

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)
SUCESIÓN
RDO 2021-00338

So pena de enviar el expediente a archivo administrativo, se requiere a las partes para que informen al Despacho si van a continuar con el trámite del proceso vía judicial, o como lo manifestaron se va realizar notarialmente; en este último evento, se les requiere para que aporten la respectiva escritura pública y poder archivar el expediente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cd80cc3c01698c27fce84a89d8caded7ef42dee824b9ff32b887d693e8c7d69**
Documento generado en 25/03/2022 11:26:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>